



TRASLADO

De la nulidad propuesta por la parte demandada, obrante a folios 289 y ss de este cuaderno, se ordena correr traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días hábiles, de conformidad con el artículo 134 del Código General del Proceso.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la obra procesal citada, se fija en lista de traslado No. 26 hoy ABRIL 13/2021, a las 08:00 A.M.

La Secretaria,



DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO



305

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado
Responsabilidad medica

DOCTOR

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

104cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00
REFERENCIA: PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirijo a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es caednues028@gmail.com

Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sirvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,


HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
C.C. No. 98.386.077

Acepto


CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA
C.C. No. 94537402
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



COMO SER MIEMBRO DE LA SCCP



POR QUÉ ELEGIR UN MIEMBRO DE LA SCCP



MIEMBROS DE LA SCCP



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



POLÍTICA DE USO



©2020 Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva - SCCP - Todos los derechos reservados.

Av. Calle 127 # 16A - 76 Oficina: 304 Edificio Manhattan Center, Bogotá, Colombia

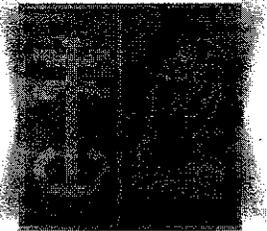
Teléfonos: (57.1) 6279136 - Fax: (57.1) 6279247

powered by [e-Marketing Solutions](#)

304

SÍGUENOS EN:   

CUÍDATE en Cali



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva
Miembro de la ACSC y FILACP

MENU

Resultado de la búsqueda

Nombre

harold

Apellido

paz

Ciudad

— Seleccionar Ciudad —



Buscar

1 Resultados Encontrados

Ordenar por

PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO (<https://www.cirugiaplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/>)

Categoría: Miembros de Número (<https://www.cirugiaplastica.org.co/listado-miembros-categorias/miembros-de-numero/>)

Ciudad: Cali (<https://www.cirugiaplastica.org.co/listado-miembros-ciudad/cali/>)



POLÍTICA DE USO



©2020 Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva - SCCP - Todos los derechos reservados.

Av. Calle 127 # 16A - 76 Oficina: 304 Edificio Manhattan Center, Bogotá, Colombia

Teléfonos: (57.1) 6279136 - Fax: (57.1) 6279247

powered by e-Marketing Solutions

Google

(https://maps.google.com/maps?ll=3.412507,-76.541818&zoom=18&t=m&hl=es&gl=CO&mapdata=maps (https://www.google.com/maps/@3.412507,-76.5418095,18z/data=!10m1!1e1!12b1?source=attribution&mapas:@2020)

CRA. 475UR_# 8C-94 CL. OFTAMOLOGICA DE CALI

Cali (https://www.cirurgioplastica.org.co/listado-miembros-ciudad/cali/)

5575758

drharoldpaz@yahoo.com (mailto:drharoldpaz@yahoo.com)

Enviar mensaje al usuario

Nombre *

Nombre

Email *

Email

Mensaje *

Mensaje...

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad · Términos

Enviar



COMO SER MIEMBRO DE LA SCCP



POR QUÉ ELEGIR UN MIEMBRO DE LA SCCP



MIEMBROS DE LA SCCP



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CUÍDATE en Cali



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva
Miembro de la ACSC y FLACP

MENÚ

PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO

 Miembros de Número (<https://www.cirurgioplastica.org.co/listado-miembros-categorias/miembros-de-numero/>)

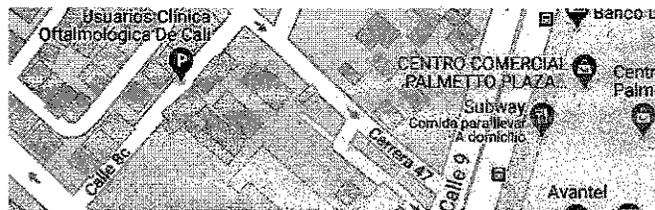
Nombre : HAROLD OSWALDO

Apellido : PAZ MATABANCHOY

Estado/Departamento : VALLE DEL CAUCA

País : Colombia

Detalles de Contacto

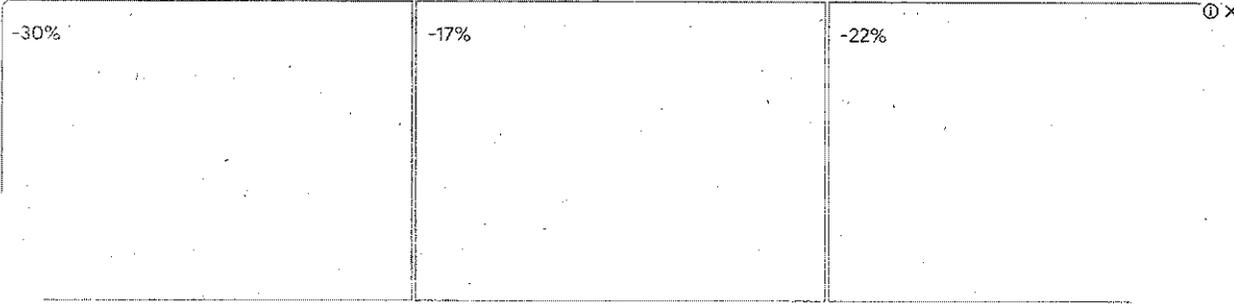


<https://www.cirurgioplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/>

PIEL Y COLOR IPS E. U. ALBERTO JOSE COBO BORRERO JUAN PABLO PERDOMO QUINTERO

PAULA ANDREA ARCE SANZ DENTI ARTE LTDA VLADIMIR LUIS CARMONA MARTINEZ UNIDAD RENAL CALI

Adminis
registra
semana
Ingenier
registra
semana
Periodis
Provinci
semana
Profesic
Cultura
2 semar
Biólogo:
de Eusk



Hasta un 50-70% de dto
Peixe.com.co

Países Abiertos por País

- Bases de datos globales
- Argentina
 - Bolivia
 - Canadá
 - Chile
 - Colombia
 - Costa Rica
 - Cuba
 - Dominica
 - Ecuador
 - El Salvador
 - Emiratos Árabes
 - España
 - Estados Unidos de América
 - Guatemala
 - Honduras
 - India
 - Irlanda
 - Italia
 - México
 - Nueva Zelandia
 - Panamá
 - Paraguay
 - Perú
 - Puerto Rico
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Venezuela

Email	drharoldpaz@yahoo.com
Nits/nit	98386077
Clase Persona	NATURAL
Naturaleza	Privada
Clase De Prestador	Profesional Independiente

CLINICA MARCO

Más en

Instituci depto. c (Colomb) Equipam Municip Red de l Salud de Familiar Entidad de Cali Prestad Departa Director Salud de Listado en el Pl Registr Obligat Medicar de Color Listado Usaquéi

OR Droguerías

Papeleria
OR Droguerías

Comentarios

¡Compártenos tu experiencia con este Prestador / Centro de Salud!

Tu nombre:

 No soy un robot reCAPTCHA
Protección - Términos

Publicar comentario

¿Te gu de Dat

Para en Abiertos

De inf

Cc y E

Ac BÚ rai

Otros registros de esta base

UNIDAD REHABILITACION EL LIDO

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" - CALI TEQUENDAMA"

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" - CALI CHORROS"

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" CALI TEQUENDAMA"

MYRIAM DUQUE VILLEGAS PRISMA OPTICAL ARMICSON FELIPE SOLANO MOLANO

ANDRES FELIPE SANTOFIMIO PROSDENT WILMER FABIAN SEPULVEDA NAVARRO

MYRIAN ELCY ROJAS MEDINA MANUEL JOSE PUENTES FERNANDEZ ODONTOHOLISTICOS E.U.

Busca

Más o

Anterior SEPULV Siguien MEDINA

Ir al indi

Ir al indi

Ultimo



[Informes de Personas y Empresas](#)
[Boletines Oficiales](#)
[Genealogía](#)
[Gestoría](#)
[Patrimoniales](#)
[Datos Abiertos](#)
[País](#)
[Contacto](#)

[Me gusta 40 mil](#)
[Inicia sesión](#) |
 [¡Regístrate!](#) |
 [Cambiar moneda \(COP\)](#)
[Ofrece tus servicios en Dateas](#)

[Inicio](#) »
 [Datos Abiertos](#) »
 [Colombia](#) »
 [Salud](#) »
 [Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas](#) »
 Harold Oswaldo Paz Matabanchoy



Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

[Buscar en esta base](#)
[Busca y agrega información en miles de bases de Datos Abiertos](#)

Buscar en:

Todos los campos de texto
 Todos los campos, incluso numéricos

Buscar

+ Ver Búsqueda Avanzada

Aquí encontrarás la información más detallada sobre todos las Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas. También podrás comentar sobre tu experiencia en cualquiera de ellos, destacando los aciertos y señalando constructivamente los aspectos a mejorar sus servicios.

DentiC
Pide Ti
Clínica

Su sonr
Odontol
Sonrisa

Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

OR Droguerías

Papelería
 OR Droguerías

Nivel Médico:

(0)

Infraestructura:

(0)

Atención:

(0)

SP

Prestador / Sede	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
Dirección	CL 9 C # 50-25 Ver en el mapa
Zona	URBANA
Departamento	Valle del cauca
Municipio	CALI
Código Prestador	7600107076
Nombre Prestador	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
Código_Habilitación	7600107076
Barrio	CAMINO REAL
Centro / Poblado	SANTIAGO DE CALI
Teléfono	5133831 Llamar

Lo más:

CLINICA
 SEDE SI
 SERVIDO
 LITOME
 CENTR
 LITOME
 ALMIRA
 AMIGOS
 S.A.S.
 CENTR
 MANIZA
 SALUD
 URGENC
 SAN DIE
 UNIDAD
 LEONES

Períodis
Provinci
semana
Profesic
Cultura
2 semar
Biólogo:
de Eusk

Descarga Chrome (64 bits)

Más de 300 políticas, navegación segura, actualizaciones automáticas: más sin

Google Más infor

atos Abiertos por País

- Bases de datos globales
- Argentina
 - Bolivia
 - Canadá
 - Chile
 - Colombia
 - Costa Rica
 - Cuba
 - Dominica
 - Ecuador
 - El Salvador
 - Emiratos Árabes
 - España
 - Estados Unidos de América
 - Guatemala
 - Honduras
 - India
 - Irlanda
 - Italia
 - México
 - Nueva Zelandia
 - Panamá
 - Paraguay
 - Perú
 - Puerto Rico
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Venezuela

San Andres - Cali

Sin cargos ocultos

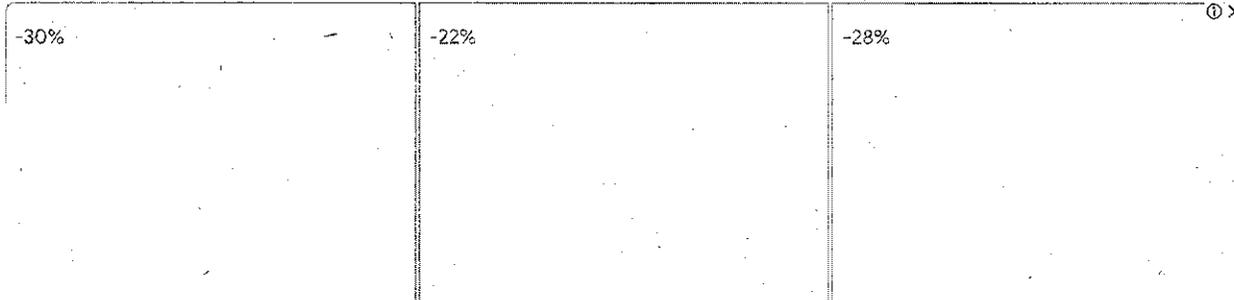
GCA Airlines

[Terminos de Servicio](#) | [Política de Privacidad](#) | [Acceso de Editores](#) | [Programa de Editores](#) | [Ser Proveedor](#) | [Versión Móvil](#) | © 2020 - Plusideas Ltd.

300

Dirección	Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 CLínica Oftalmológica de Cali Ver en el mapa
Teléfono	☎ 5110839 Llamar
Municipio	CALI
Fax	5520397

Instituci
depto. d
(Colomb
Sedes y
Colomb
Equipam
Municip
Red de l
Salud de
Familiar
Entidad
de Cali
Director
Salud de
Listado
en el Pl
Registr
Obligat
Medicar
de Color
Listado
Usaqué



Hasta un 50-70% de dto
Peixe.com.co

¡Compártenos tu experiencia en este Prestador Médico!

Tu nombre:

No soy un robot reCAPTCHA

**¿Te gu
de Dat**
Para en
Abiertos

De
inf
Cc
y E
Ac
Bú
rai

Otros registros de esta base

- HADENT CLínicas Odontológicas S.A.S.
- HAPPY CLINICAS ODONTOLOGICAS S.A.S
- happy sonrisas s.a.s
- HAROLD CHARRY HIGUERA
- HAROLD CUELLO BUENO
- HAROLD ESTRADA VALDES
- HAROLD LOSADA CAMPO
- HAROLD PADILLA RAMIREZ
- Harold Villalobos C_rdenas
- Harold David Rí_a_o Duarte
- HAROLD TRUJILLO BARRAGAN
- HARVEY ARARAT VILLEGAS
- HAYDE TATIANA ROMERO BONILLA
- HEALTH SUPPLIERS SAS
- HECTOR JAVIER VELA ROSERO
- HECTOR AMIN SUAREZ ARAGONEZ
- hector cesar quintero carrillo
- HECTOR EDUARDO CAICEDO BASTIDAS
- HECTOR FABIO COLLAZOS ALOMIA
- HECTOR FABIO CONTRERAS ACEVEDO

Busca

Más o
Anterior
Siguient
BARRAC
Ir al indi
Ir al indi

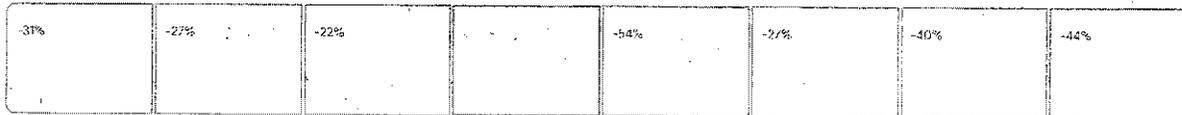
Ultimo
Adminis
registra
semana
Ingenier
registra
semana



- Informes de Personas y Empresas
- Boletines Oficiales
- Genealogía
- Gestoría
- Patrimoniales
- Datos Abiertos
- País
- Contacto

Me gusta 40 mil Inicia sesión | ¡Regístrate! | Cambiar moneda (COP) Ofrece tus servicios en Dateas

Inicio » Datos Abiertos » Colombia » Salud » Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca » Harold Oswaldo Paz Matabanchoy



Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca

Buscar en esta base Busca y agrega información en miles de bases de Datos Abiertos

Buscar en:

- Todos los campos de texto Todos los campos, incluso numéricos

Buscar

+ Ver Búsqueda Avanzada

Aquí encontrarás la información más detallada sobre todos los Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca (Colombia).

Podrás buscar por Municipio, Localidad o Clase del Prestador.

Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca

Descarga Chrome (64 bits)

Más de 300 políticas, navegación segura, actualizaciones automáticas: más simplicidad Google

Rating:

(0)

E-Mail	drharoldpaz@yahoo.com
Habilitado	SI
Fecha Radicación	20080819
Clase De Persona	NATURAL
Naturaleza Juridica	Privada
Prestador	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
Codigo Habilitación	7600107076
Nit	98386077
Código Clase De Prestador	2
Clase De Prestador	Profesional Independiente
Ese	NO

Lo más

- CLÍNICA
- URIBE S
- DIANA I
- MEDICII
- Fundaci
- ANDRES
- AMBUL
- S.A.S.
- kardiup
- CENTRO
- DIAGNÓ
- S.A. - CE
- Jose Igr
- ana luci

Más en

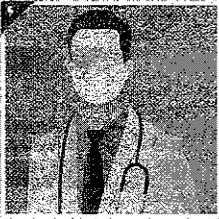
Inicio > Médicos > Harold Oswald Paz Matabanchoy

Búsqueda de médicos por nombre

Seleccione una ubicación

Búsqueda

AVANZADA



Dr. Harold Oswald Paz Matabanchoy 📍

Cirujano Plástico

★★★★★ 0 Comentarios

Atrofia mamaria, Hipertrófia mamaria, Ginecomastia, Ptosis mamaria, Tabique nasal desviado, Lipólisis Láser, Atrofia glútea, Lipodistrofia corporal (grasa...

Google

Esta página no puede cargar Google Maps correctamente.

¿Eres el propietario de este sitio web?

A C

Detalles del Médico

Foro De Discusión

Comentarios

Artículos

Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali, Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali

Dr. Harold Oswaldo Paz

Inicio sesión

Cirujano

Edificación - Calle 56-4-33-78
Cali - Colombia

Artículos recientes

- Tipos de anestesia
- Ejercicios para realinear la zona de los senos
- Guía sobre los implantes mamarios PIP
- Talla correcta del brazer
- Clasificación de las cicatrices
- Tratamientos para las cicatrices
- Aumento de glúteos
- Cicatrices: causas, prevención y cuidados
- Asociaciones, Sociedades y Certificaciones de los Cirujanos Plásticos
- ¿Conoce las reglas de oro para elegir un buen cirujano plástico?
- Síndrome de Peñal
- Productos para aumentar los glúteos sin cirugía

Dejar un mensaje

Cali / Valle del cauca

HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY

Consultar Hospitales, Clínicas, Médicos, Servicios Médicos

Servicios	Domiciliario
CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	NO

Dirección	Teléfono
Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Otorrinolaringológica de Cali	5110839

[Cirurgia Plastica Y Estetica en Cali](#)
[Médicos en Cali](#)
[Hospitales y clínicas en Cali](#)
[Hospitales y clínicas en Valle del cauca](#)

MEDICOS / VALLE DEL CAUCA / CALI / HEROED OSWALDO PAZ MATABANCHOY

HEROED OSWALDO PAZ MATABANCHOY

Base Max Factor Lasting
 Performance a eleccion. Incluye envío
 \$29.900

Comprar ahora

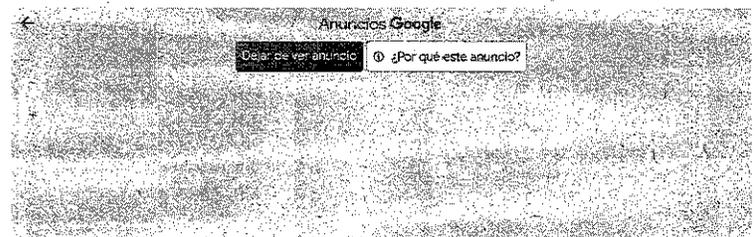


Hasta 70% Off en Belleza Fabry.com.co

Naturaleza jurídica:
 Privada
 Código de Prestador:
 7600107076
 Municipio:
 Cali
 Departamento:
 Valle del Cauca

Dirección:
 Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali
 Teléfono:
 3110839
 Fax:
 3520397
 Habilitado:
 SI

Cirugía Plástica Y Estética en Cali



Sede Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali

Sede principal:
 SI
 Departamento:
 Valle del Cauca
 Municipio:
 CALI
 Barrio:
 D/2
 Zona:
 URBANA

Dirección:
 Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali
 Telefono:
 3110839
 Fax:
 3520397
 Fecha apertura:
 20080819
 Código Habilitación:
 7600107076

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
○	○ 2:00 PM 7:00 PM	○	○ 2:00 PM 7:00 PM	○	○	○

Cirugía Plástica Y Estética

Código:
 369
 Grupo:
 Consulta Externa
 Complejidad Baja:

Complejidad Alta:
 NO
 Intramural Ambulatorio:
 SI
 Intramural Hospitalario:
 NO

Extramural Domiciliario:
 NO
 Otras Extramural:
 NO
 Telemedicina Centro Referencia:
 NO

Elimina el 99.9% de las bacterias naturalmente

CONOZCA MÁS

Búsqueda rápida

- Consultas
- MÉDICOS EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
 - MÉDICOS EN CALI
 - CONSULTAR OTROS SERVICIOS MÉDICOS
 - BÚSQUEDA RÁPIDA

Enlaces de interés

- MINISTERIO DE SALUD
- SUPERSALUD
- ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TRAMITE Y SERVICIOS
- TWITTER MINSALUD
- YOUTUBE MINSALUD

Dr. Harold Oswaldo Paz Matabancho

Reserva de cita en Doctoralia

Hoy	Mañana	Dom	Lun
18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic

Este especialista aún no ofrece el calendario online de citas en esta dirección

Solicitar calendario

¿Estás buscando Cirujanos plásticos? Otros pacientes recomiendan:

Dr. Camilo Guerrero Bravo
Cirujano plástico
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

próxima fecha: Lun 21 diciembre

Excelente profesional, calidad humana. Los resultados excelentes. Quisiera feliz con mi cirugía. Súper recomendado ver más

Mostrar perfil

Dr. Camilo Guerrero Bravo
Cirujano plástico
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

próxima fecha: Lun 21 diciembre

Excelente profesional, calidad humana. Los resultados excelentes. Quisiera feliz con mi cirugía. Súper recomendado ver más

Mostrar perfil

Dr. Harold Oswaldo Paz Matabancho
Cirujano plástico ver más
Núm. Colegiado: 760897

Información de contacto Solicitar calendario

Consultorios Precios Opiniones Experiencia

No descuides tu salud
Escoge la consulta en línea para empezar o continuar tu tratamiento sin salir de casa. Si lo necesitas, también puedes reservar una cita presencial.

Mostrar especialistas ¿Cómo funciona?

Consultorio

Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali
Cirugía Plástica y Reconstructiva

Este especialista no ofrece reserva online en esta dirección ¿Qué puedo hacer ahora?

Solo atiende pacientes privados (sin EPS/aseguradora) en esta dirección

Efectivo, Tarjeta de crédito

Consulta en línea

Visita Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Abdominoplastia +23 ver más

Este especialista no dispone de la información que necesitas?

Mostrar otros cirujanos plásticos cerca de mí

Mostrar más detalles

Consultorio

Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali
Cirugía Plástica y Reconstructiva

Este especialista no ofrece reserva online en esta dirección ¿Qué puedo hacer ahora?

Solo atiende pacientes privados (sin EPS/aseguradora) en esta dirección

Efectivo, Tarjeta de crédito

Consulta en línea

Visita Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Abdominoplastia +23 ver más

Este especialista no dispone de la información que necesitas?

Mostrar otros cirujanos plásticos cerca de mí

Mostrar más detalles

harold oswaldo paz matabanchoy

Google

herold oswaldo paz matabanchoy

Cerca de 2.970 resultados (0,44 segundos)

www.cirurgiaplastica.org.co > miembros-sccp > paz-mat...
PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Sociedad ...
 Nombre: HAROLD OSWALDO; Apellido: PAZ MATABANCHOY; Estado/Departamento: VALLE DEL CAUCA; País: Colombia. Detalles de Contacto ...

www.doctoralia.co > Cirujano Plástico > Cali >
Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy opiniones - Cirujano ...
 Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy, Cirujano plástico en Cali. Lea opiniones y publica la tuya para encontrar a los mejores médicos en Colombia. Cirugia ...

medicospecialistas.com.co > doctor > harold-oswaldo... >
HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY - Cali | Directorio ...
 Médico HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY servicios en Cirugía Plástica Y Estética Consulta Externa, Código habilitación: 7600107076, Teléfono ...

m.dateas.com > explore > harold-oswaldo-paz-mataban... >
Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Sedes y Socios de la ...
 Prestador / Sede, HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, Direccion, CL 9 C # 50-25 Ver en el mapa Zona, URBANA, Departamento, Valle del cauca.

www.dateas.com > prestadores-salud valle-cauca > haro... >
Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del ...
 Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca, Rating: (0), E-Mail, cirharoldpaz@yahoo.com, Habilitado, SI.

www.cualcirujano.com > cirujano-plastico > harold-osw... >
Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy | Cirujano Plástico
 Lea el perfil del Dr. Paz Matabanchoy, con todos los cirujanos plásticos especializados en el procedimiento. Asegúrese de tomar la decisión correcta.

guiamed.imimedico.co > doctors > harold-oswaldo-paz-in... >
Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Guiamed
 Acerca de "Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy", ##### Sobre Mi. Soy cirujano plástico y reconstructivo con mas de 20 años de experiencia.

www.infobel.com > ... > Hospital - Centro Médico > Cali >
PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Clínicas ... - Infobel
 Encuentre opiniones, horarios de apertura, fotos y videos para PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Clínicas Médicas en Cali, TEL. 25520. Busque en ...

centrosmedicosyhospitales.com > independientes > HA... >
HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY - Cirugia plastica y ...
 HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY servicios en CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA.

www.filacp.org > miembros-colombia >
Miembros Colombia | FILACP
 ALVAREZ RAMIREZ DANIEL OSWALDO ALZATE LARGO ... GUTIERREZ GONZALEZ, WILMAN OSWALDO ... PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO

Googoooooogle >
 1 2 3 4 5 6 7 8 Siguiente

Cali, Valle del Cauca - Según la actividad reciente y por la ubicación preferida. Mis resultados



Administramos
para que
vivas **BIEN**

CLINICA DE OFTALMOLOGIA PH

NIT # 901.156.553-1

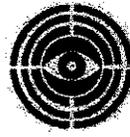
Como Administradores, certificamos que el Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ M.**, con N° de identificación **98386007** de **pasto**, ha cancelado la administración de la unidad privada, consultorio **218** del Edificio Clínica de Oftalmología PH, desde el año **2018** a la actualidad.

La constancia se certifica a los **veintiséis (26)** días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

 **Clínica de Oftalmología PH**
NIT 901 156 553 .1

Dpto. de Facturación y Cartera

Avenida 4 N 2 N 44 Barrio Centenario – PBX: 6601305 – email: repcion@administracionesgj.com Cali –
Colombia www.administracionesgj.com



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.**

CERTIFICA QUE:

El Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ M.** identificado con cédula de ciudadanía No.98.386.007 de Pasto, paga la administración del consultorio 218 de la Clínica de Oftalmología de Cali desde el 2009 hasta el año 2018.

Lo anterior se certifica a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).



JESSICA ORREGO GRAJALES
Directora Administrativa y Financiera
Clínica de oftalmología de Cali

-
- SEDE PRINCIPAL: Carrera 47 Sur No 8C-94 PBX: 5520890-5110200 Fax: 5520896 A.A 7086
 - SEDE CHIPICHAPE: C.C Local 8 -227 Piso 2 Pasillo 4 Tels: 6677625 – Fax 6677891
 - SEDE PRADO: Cra.23 No T25E-100 Esquina B/El Prado Tels: 3355306-3356075 Fax 3351307
 - SEDE TULUA: Calle 26 No 33A-33 Tels: 2241377 2259010
-



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica
Estética y Reconstructiva

SOCIEDAD COLOMBIANA
MIEMBRO DE LA ASOCIACION

CE

La Sociedad Colombiana de C
SCCP, certifica que el
MATABANCHOY, pertenece
MIEMBRO ASPIRANTE en
NUMERO, desde el año 2011

Este documento es expedido
octubre de dos mil veinte (202

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado
Responsabilidad médica

295

DOCTOR

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccall@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

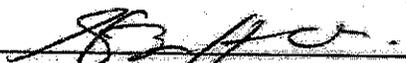
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00
REFERENCIA: PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirigió a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es caednues028@gmail.com

Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sirvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,


HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
C.C. No. 98.386.077

Acepto


CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA
C.C. No. 94537402
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293
Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335
Centro Comercial Centenario
Cali- Colombia



Carlos Núñez Abogado <caednues028@gmail.com>

poder firmado

1 mensaje

Harold Paz <plastica.drharoldpaz@gmail.com>
Para: caednues028@gmail.com

17 de diciembre de 2020, 17:07

Dr. HAROLD PAZ

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

www.doctorharoldpaz.com

Cali - Colombia

 **poder firmado328.pdf**
608K

Carlos Eduardo Nuñez-Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica

294

- El suscrito las recibirá en la carrera Av. 4 N° #4N-76, oficina 335, Centro Comercial Centenario, Cali-Valle del Cauca. Teléfonos: 321-2681293-5240655.
- Correo electrónico para notificaciones judiciales: caednues028@gmail.com y cenescarria@gmail.com

IIX. AUTORIZACIÓN DE DEPENDENCIA JUDICIAL

- Me permito, **DESIGNAR COMO DEPENDIENTE JUDICIAL** a la señorita **PAOLA ANDREA PEREZ OBANDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.144.174.379, y al señor **IVÁN GIRALDO RIVILLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.953.728; Adjunto constancia de estudio de los dependientes judiciales, expedida por la Universidad Santiago de Cali. Respetuosamente ruego reconocer tal calidad.

Con atento respeto,



CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA

C.C No. 94.537.402 de Cali

T.P No. 156303 del C. S. de la J.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

ignore la habitación o el lugar del trabajo del demandado. Pero esta nesciencia que exige la ley como supuesto de índole factual, vista a la luz de los principios éticos antedichos, no puede ser la ignorancia supina, es decir la de aquel negligente que no quiere saber lo que está a su alcance, o la del que se niega a conocer lo que debe saber, pues en estas circunstancias, es de tal magnitud su descuido que, frente a la confianza que tanto el juez como la parte le han depositado y que reclaman de él un comportamiento leal y honesto, equivale a callar lo que se sabe, es decir, es lo mismo que el engaño.

De ahí que, luego de describirlo como un 'comportamiento socarrón, notoria picardía que trasciende los límites de la ingenuidad' haya dicho la Corte: '...En conclusión, si de conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil solo puede procederse al emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda cuando se ignore su habitación y el lugar de su trabajo, es claro que tal medio de notificar no puede emplearse cuando quien presenta la solicitud de emplazamiento si conoce esos lugares o al menos, cuando existen razonables motivos para inferir que no es posible desconocerlos...' (Sentencia de Octubre 23 de 1978)", sentencia de revisión de 3 de agosto de 1995, exp. 4743.

IV. PRUEBAS

Solicito se dé a la presente solicitud, trámite incidental, al requerir de forma previa y necesaria para la adopción de la decisión por parte del despacho, la práctica de pruebas que a continuación se señalan:

- Copias de múltiples pantallazos pertenecientes al buscador GOOGLE, con los enlaces que también pueden ser verificados por el despacho, en el que claramente se encuentra la información que permite la ubicación de mi cliente, para lo cual basta introducir su nombre y aparecerá que la dirección, correo electrónico donde puede ser citado y numero celular donde pudo ser llamado por el demandante en aras de solicitar la dirección de notificación.
- Copia de cada una de las páginas web donde aparecen los datos de domicilio del Dr. PAZ, que pueden ser verificados a través de los enlaces que se copiaron arriba.
- Certificación de la Sociedad Colombiana de Cirugía plástica Estética y Reconstructiva, donde se indica que pertenece a esta desde 2007, y en su página web aparece su dirección, teléfono y correo electrónico con una búsqueda por su nombre.
- Certificados del Consultorio que tiene el Dr. Paz, desde el año 2009 en la Clínica de Oftalmología de Cali. Cuando cambió la razón social de la Clínica en 2018, continuó con el mismo consultorio ubicado en el mismo sitio, para lo cual expidieron certificación de la Propiedad Horizontal Clínica de Oftalmología de Cali.

V. PETICIÓN ESPECIAL

De manera respetuosa solicito se decrete la nulidad de todo lo actuado hasta el momento de la citación de mi cliente, por indebida notificación del demandado y por tanto, ordenar correr traslado de la demanda para proceder a su contestación.

VI. ANEXO

- Poder para actuar conferido mediante mensaje de datos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales aportadas.

VII. NOTIFICACIONES

- El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ en virtud de lo preceptuado en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, puede ser notificado a su correo electrónico: drharoldpaz@yahoo.com que es el mismo que aparece en internet, al número celular: 314-8876622.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali-Colombia

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual-Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica

293

forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

La Corte Constitucional en Sentencia T-818 de Noviembre 12 de 2013 dijo al respecto, en un tema similar al que nos ocupa:

"En relación con las peticiones de emplazamiento que deben ser en todos los casos excepcionales, la jurisprudencia ha establecido que para que estas se entiendan realizadas en debida forma, es necesario que realmente la parte demandante no conozca el paradero del demandado, ya que de lo contrario se estaría engañando al juez y estaría faltando a los mínimos deberes procesales. Siendo la notificación por emplazamiento excepcionalísima, la parte que manifieste desconocer el paradero del demandado no puede hacer valer a su favor su negligencia, y en virtud del principio de lealtad procesal, tiene la obligación de acceder a todos los medios posibles para ubicar al demandado antes de jurar ante el juez que no conoce su lugar de domicilio o de trabajo para efectos de notificarlo personalmente. De acuerdo con la versión del accionante, la accionada conocía su domicilio y lugar de trabajo y ocultó dicha información al juez, asegurando bajo juramento desconocer el paradero de su ex esposo. Considera la Sala que la accionada actuó de manera desleal, y no asumió la carga que le correspondía como parte demandante en el proceso de pérdida de la patria potestad contra su ex esposo."(Destacado fuera de texto).

De otra parte, la H. Corte Suprema de Justicia Sala Civil, en decisión de cuatro (4) de julio de dos mil doce (2012) con ponencia del Dr. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ; Ref: Exp. 1100102030002010-00904-00, reiteró su posición respecto de las circunstancias que deben preceder a una petición de emplazamiento, para que el mismo se entienda surtido en debida forma así:

"Dentro de las complejas connotaciones que a la lealtad procesal le suelen ser atribuidas, se destaca aquella en virtud de la cual se le impone al litigante la obligación de honrar la palabra dada, esto es, de no traicionar la confianza que el juez o las partes depositan en sus dichos. De las muchas manifestaciones que las partes deben hacer, adquiere particular importancia aquella por cuya virtud se le autoriza para que afirme que ignora la habitación y el lugar de trabajo del demandado, e, igualmente, que este no figura en el directorio telefónico, o que está ausente y se desconoce su paradero, todo ello con miras a que el juez decrete su emplazamiento en los términos del artículo 318 ibidem. Como es sabido, por mandato del artículo 314 del Código de Procedimiento Civil, debe hacerse personalmente la notificación al demandado o a su representante o apoderado judicial, del auto que confiere traslado de la demanda o que libra mandamiento ejecutivo, y en general la de la primera providencia que se dicte en todo proceso, disposición con la cual quiso asegurarse el legislador que el demandado tuviera un conocimiento directo e inmediato de la causa adelantada en su contra, con el fin de garantizarle el cabal ejercicio del derecho de contradicción. De manera excepcional, y con miras a salvar el escollo que se le presenta al demandante que desconoce el paradero de su demandado, dispone el artículo 318 ejusdem que '...Cuando el interesado en una notificación personal manifieste bajo juramento, que se considera prestado por la presentación de la solicitud, que ignora la habitación y el lugar de trabajo de quien debe ser notificado personalmente y que este no figura en el directorio telefónico, o que se encuentra ausente y no conoce su paradero, el juez ordenará el emplazamiento de dicha persona...' Si '...transcurridos cinco días -agrega más adelante la norma- sin que el demandado haya comparecido a notificarse, el juez le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación...' Mas, como acaba de decirse, esta forma excepcional de convocar al litigio al demandado, por su propia naturaleza solo suple la notificación personal de que trata el artículo 314 idem, en la medida en que se satisfaga de manera exacta el supuesto fáctico que la norma prevé, es decir, que el demandante

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

El sexto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web Cualcirujano: <https://www.cualcirujano.com/cirujano-plastico/harold-oswaldo-paz-matabanchoy> donde aparece su dirección.

El séptimo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web guiamed: <https://guiamed.mimedic.co/doctors/harold-oswaldo-paz-matabanchoy/> donde aparece su dirección.

El octavo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web Centros médicos y hospitales: <https://centrosmedicosyhospitales.com/colombia/independientes/7600107076/HAROLD+OSWALDO+PAZ+MATABANCHOY> donde aparece su dirección.

2. Es inexplicable como la parte demandante argumentó que no se puede ubicar al Dr. HAROLD OSWALDO PAZ , en su calidad de persona natural, médico que debe aparecer al público como de fácil localización por la especialidad que desempeña y en los lugares que labora, lugares de referencia, cuya dirección es de público conocimiento, al igual que su correo electrónico y su número telefónico, para tramitar un proceso civil sin su comparecencia.
3. El derecho de defensa y contradicción han sufrido violación por la omisión de la búsqueda simple de los datos básicos de contacto de mi cliente, los cuales no requerían una búsqueda especializada, sino únicamente digitar su nombre en internet y se hace necesario respetar el debido proceso.
4. La notificación personal aparece como el procedimiento por excelencia para conocer de una actuación debido a que es el instrumento primordial para la materialización del principio de publicidad como lo sostiene la Corte Constitucional en sentencia C-783 de 2004, y a través de la cual se logra una mayor garantía del derecho de defensa.
5. El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ en virtud de lo preceptuado en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, puede ser notificado a su correo electrónico: plastica.drharoldpaz@gmail.com; drharoldpaz@yahoo.com que es el mismo que aparece en internet.
6. En ese orden de ideas, el demandante debía constatar lo que afirmaba de desconocer el lugar de notificaciones del demandado.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y CONSIDERACIONES PARA EL TRAMITE A TRAVÉS DE INCIDENTE

PROCEDENCIA DE LA NULIDAD

El artículo 133 del Código General del Proceso, determina que “un proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida

caednues028@gmail.com – cenescarria@gmail.com

53240655 – 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



ni a las pretensiones, ni solicitando pruebas, ya que tampoco se contactó con mi prohijado y para el togado que fue nombrado como curador, seguramente se hace muy dificultoso ejercer el derecho de defensa de mi prohijado, pues seguramente la demanda tiene un contenido bastante técnico, y únicamente podría un abogado referirse a ello con la asesoría de un cirujano plástico o con la orientación del demandado.

II. FALTA DE MÍNIMA ACTUACIÓN POR LA PARTE DEMANDANTE EN LA UBICACIÓN DEL DEMANDADO HAROLD OSWALDO PAZ.

No existe ningún documento a través del cual se pueda establecer que tan siquiera el abogado de la parte demandante, quien tiene el deber legal y ético de realizar la notificación personal y por aviso del demandado que ahora represento, intentó realizar la notificación personal, toda vez, que al doctor **HAROLD OSWALDO PAZ** nunca recibió citación para notificación personal en su domicilio o lugares de trabajo que es de conocimiento público que desde el año 2009 queda en el mismo sitio.

Es que no basta con afirmar simplemente que se desconoce el lugar de notificación del demandado para que se proceda a su emplazamiento, sin haber acreditado que la parte interesada con el mínimo deber de diligencia que le asiste, procuró realizar la notificación personal por cualquiera de los medios que tiene disponible, máxime cuando el galeno que se intenta vincular al proceso es un especialista que aparece en los buscadores de internet través de una búsqueda sencilla poniendo su nombre en google o cualquier buscador aparece en muchísimas páginas su dirección de domicilio profesional.

Contrario a lo que afirmó el demandante, la parte demandante si puede conocer de la fácil ubicación de mi cliente por las siguientes razones:

1. El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ puede ser fácilmente ubicado con una rápida consulta en google, simplemente escribiendo su nombre.

El primer resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es en la página de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva <https://www.cirurgioplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/> donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El segundo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web de Prestadores de Salud Dctoralia <https://www.doctoralia.co/harold-oswaldo-paz-matabanchoy/cirujano-plastico/calj>; donde aparece su dirección.

El tercer resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es en la página Web Directorio Médico de especialistas <https://medicosespecialistas.com.co/doctor/7600107076/harold-oswaldo-paz-matabanchoy> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El cuarto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web DATEAS: <https://www.dateas.com/es/explore/sedes-asociacion-colombiana-hospitales-clinicas/harold-oswaldo-paz-matabanchoy-46462> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El quinto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web DATEAS: <https://www.dateas.com/es/explore/prestadores-salud-valle-cauca/harold-oswaldo-paz-matabanchoy-1410> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali - Colombia

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica

FECHA	ACTO	DESCRIPCION	FECHA	FECHA
31 Nov 2018	ACTO SECRETARIAL	FINANCIA		31 Nov 2018
28 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE		28 Nov 2018
17 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		17 Oct 2018
12 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE FIRMA		12 Oct 2018
10 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASISTENTE JUDICIAL		10 Aug 2018
10 Aug 2018	MEMORIAL DE DEFENSION	DEFENSA FORMAL DEF		10 Aug 2018
04 Feb 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 05/02/2018 A LAS 16:38:20	04 Feb 2018	04 Feb 2018
04 Feb 2018	AUTO NOMBRAS ALFONSO ALVARO DE LA FUENTE	SE DESIGNA CURADOR AD LITEM		04 Feb 2018
03 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASISTENTE JUDICIAL		03 Aug 2018
01 Jun 2018	COLEGIO TRANSITO	OK	01 Jun 2018	01 Jun 2018
01 Jun 2018	RECEPCION SECRETARIAL	ES COMPENTE		01 Jun 2018
01 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	FECHA		01 Jun 2018
29 May 2018	FINANCIA ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/05/2018 A LAS 17:40:32	29 May 2018	29 May 2018
28 May 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		28 May 2018
28 May 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		28 May 2018
28 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASISTENTE JUDICIAL		28 May 2018

El 23 de enero de 2019 hay una constancia secretaria que indica que el 19 de enero se notificó al curador, (suponemos que en representación del Dr. Paz)

FECHA	ACTO	DESCRIPCION	FECHA	FECHA
31 Nov 2018	FINANCIA ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/11/2018 A LAS 16:38:20	31 Nov 2018	31 Nov 2018
17 Nov 2018	AUTO NOMBRAS ALFONSO ALVARO DE LA FUENTE	SE DESIGNA CURADOR AD LITEM		17 Nov 2018
28 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE		28 Oct 2018
04 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		04 Oct 2018
03 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASISTENTE JUDICIAL		03 Oct 2018
30 Sep 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		30 Sep 2018
27 Sep 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		27 Sep 2018
01 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA PROCESO PARA TRAMITE		01 Oct 2018
01 Nov 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 01/11/2018 A LAS 16:38:20	01 Nov 2018	01 Nov 2018
01 Nov 2018	AUTO NOMBRAS ALFONSO ALVARO DE LA FUENTE	SE DESIGNA CURADOR AD LITEM		01 Nov 2018
01 Nov 2018	FINANCIA	FINANCIA		01 Nov 2018
28 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE		28 Nov 2018
16 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA SOBRE LA FIRMA SECRETARIA		16 Oct 2018
15 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ASISTENTE JUDICIAL		15 Oct 2018

- De acuerdo con lo anterior, aunque no hemos tenido ninguna clase de acceso al expediente, es **evidente que el demandante ha indicado a través de memorial que desconoce el domicilio donde pueda ser notificado el Dr. HAROLD OSWALDO PAZ**, ya que esta es la única manera que dispone la ley, para que se le emplace y se le nombre curador ad litem, manifestación que debió realizar bajo la gravedad de juramento.
- Con fundamento en lo anterior, el despacho procedió a emplazar a mi cliente, el emplazamiento se llevó a cabo por la parte demandante y el despacho designó curador ad litem quien contestó la demanda, seguramente sin oponerse a los hechos de la demanda,

caednues028@gmail.com – cenescarria@gmail.com

53240655 – 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

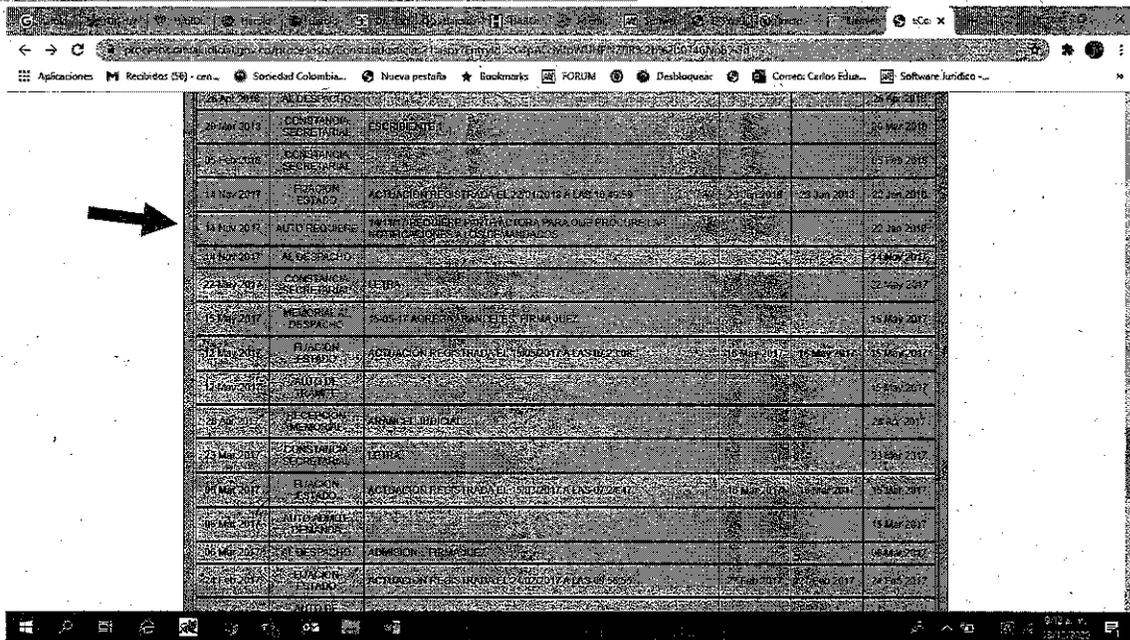
Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

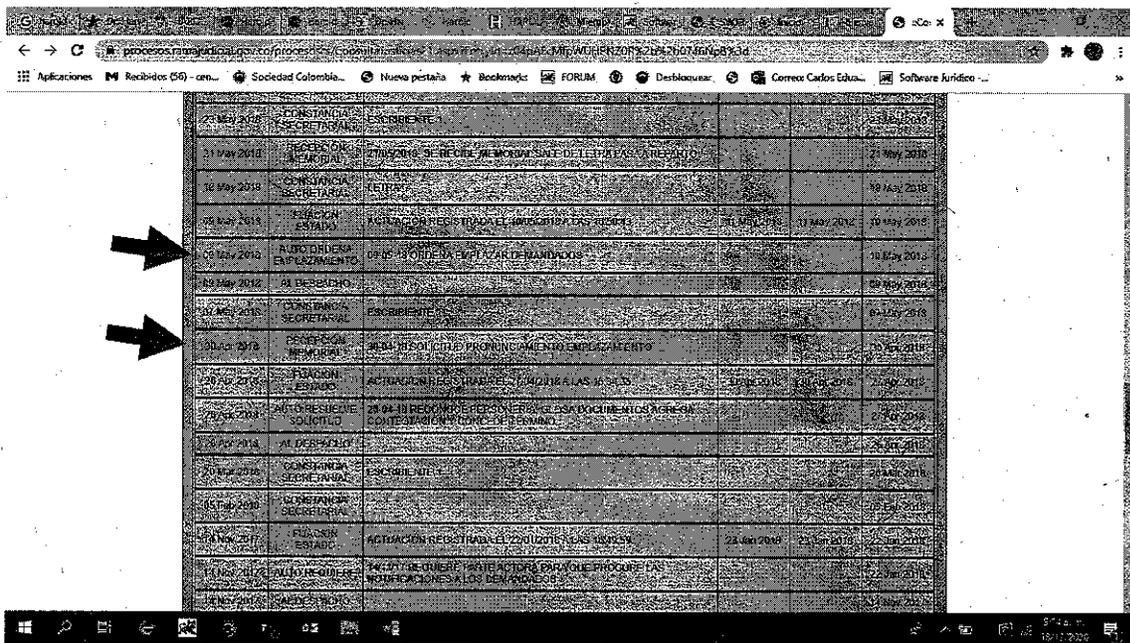
Abogado
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado
Responsabilidad médica

291



Fecha	Organismo	Evento	Fecha
28 Apr 2018	AL DESPACHO		28 Apr 2018
28 Mar 2018	CONSEJO SECRETARIAL	ESCRIBIENTE	28 Mar 2018
05 Feb 2018	CONSEJO SECRETARIAL		05 Feb 2018
14 Nov 2017	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 20/11/2017 A LAS 10:52:53	23 Jun 2018
14 Nov 2017	AUTO RESUELVE	14/11/17 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCA EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	22 Jun 2018
14 Nov 2017	AL DESPACHO		14 Nov 2017
22 May 2017	CONSEJO SECRETARIAL	LEIDA	22 May 2017
15 May 2017	RECEPCION DESPACHO	040517 AGRECIACION DE LA FIRMA JUEZ	15 May 2017
15 May 2017	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/05/2017 A LAS 16:58:01	15 May 2017
15 May 2017	SALIDA DE JUEZ		15 May 2017
15 May 2017	RECEPCION SECRETARIAL	AFIRMA EL JUDICIAL	15 May 2017
15 May 2017	CONSEJO SECRETARIAL	LEIDA	15 May 2017
15 Mar 2017	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/03/2017 A LAS 09:22:41	15 Mar 2017
15 Mar 2017	AUTO RESUELVE DESPACHO		15 Mar 2017
08 Mar 2017	AL DESPACHO	ADICION DE FIRMA JUEZ	08 Mar 2017
08 Mar 2017	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 08/03/2017 A LAS 08:58:55	08 Mar 2017

El 30 de abril de 2018 se recepcionó memorial del demandante solicitando pronunciamiento sobre emplazamiento y el 9 de mayo de 2018 se ordena emplazar a demandados



Fecha	Organismo	Evento	Fecha
29 May 2018	CONSEJO SECRETARIAL	ESCRIBIENTE	29 May 2018
29 May 2018	RECEPCION SECRETARIAL	MEMORIAL DE RECEPCION DE MEMORIAL SIN FE DE LEIDA Y A RESALTO	29 May 2018
19 May 2018	CONSEJO SECRETARIAL	LEIDA	19 May 2018
19 May 2018	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 19/05/2018 A LAS 10:49:23	19 May 2018
18 May 2018	AUTO RESUELVE EMPLAZAMIENTO	08/05/2018 ORDEN DE EMPLAZAMIENTO	18 May 2018
18 May 2018	AL DESPACHO		18 May 2018
16 May 2018	CONSEJO SECRETARIAL	ESCRIBIENTE	16 May 2018
10 May 2018	RECEPCION SECRETARIAL	30/04/2018 SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO EMPLAZAMIENTO	10 May 2018
09 May 2018	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 09/05/2018 A LAS 16:58:01	09 May 2018
09 May 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	29/04/18 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCA EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	09 May 2018
09 May 2018	AL DESPACHO		09 May 2018
09 May 2018	CONSEJO SECRETARIAL	ESCRIBIENTE	09 May 2018
09 May 2018	CONSEJO SECRETARIAL		09 May 2018
09 May 2018	FRACCIÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 09/05/2018 A LAS 16:58:01	09 May 2018
09 May 2018	AUTO RESUELVE	14/11/17 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCA EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	09 May 2018

El 29 de mayo de 2018 se glosan documentos sobre la notificación del Demandado Dr. CARLOS ALBERTO GUERRERO, El 6 de agosto de 2018 se designó curador ad litem, suponemos que para defender los intereses del Dr. PAZ, ya que es evidente que al Dr. GUERRERO si lo notificaron personalmente de la demanda en su contra.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali Colombia

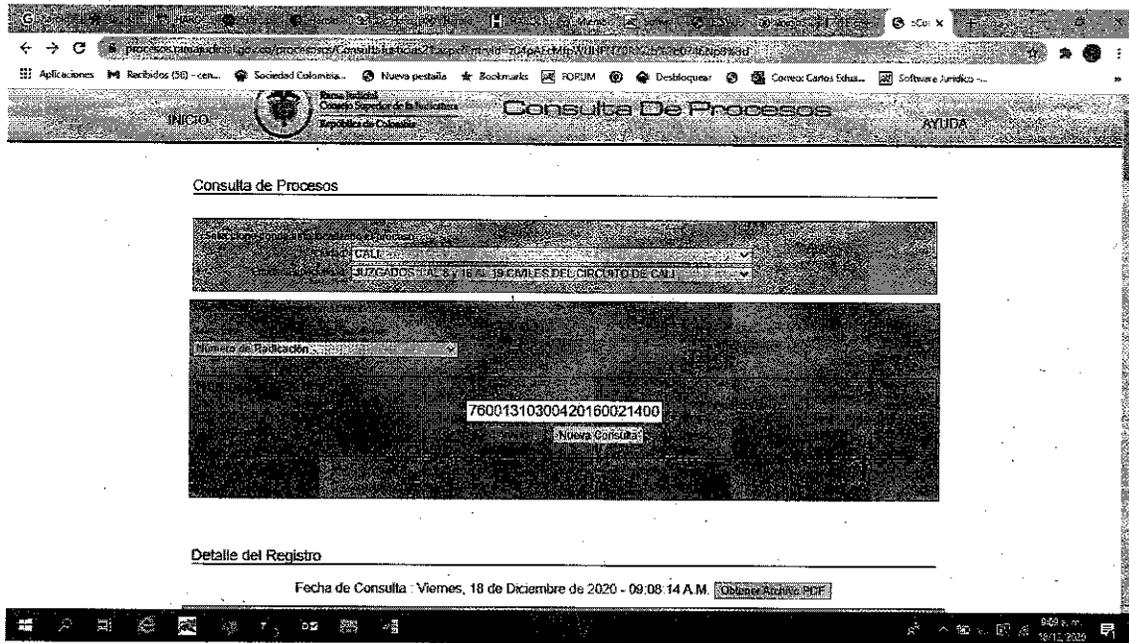
Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

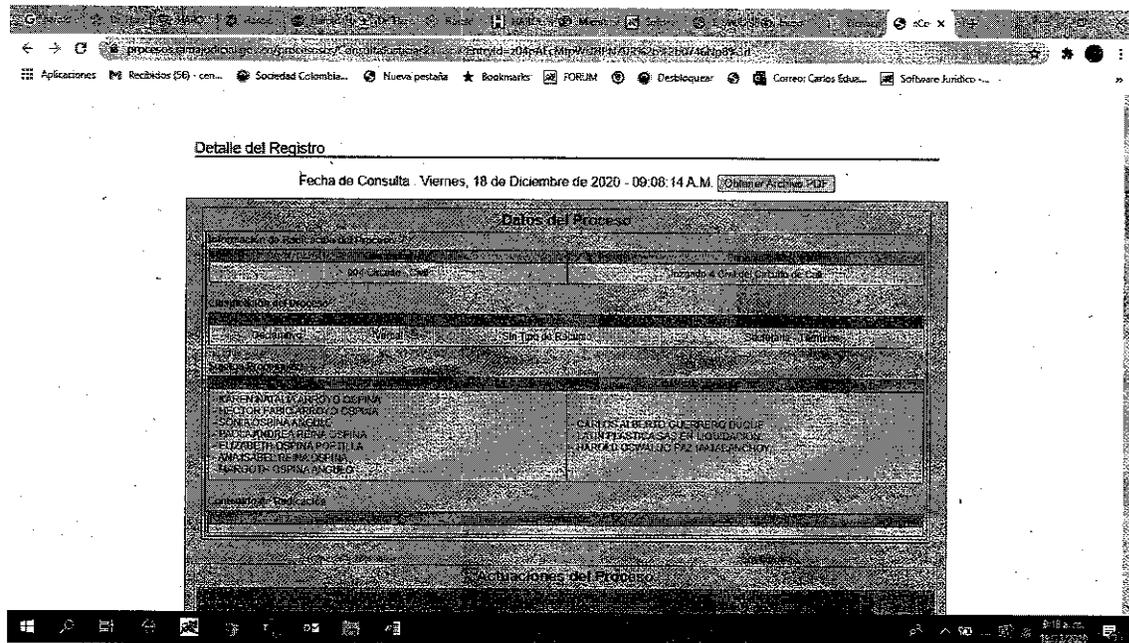
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

Judicial, procedí a revisar las actuaciones judiciales con el número de radicación del proceso, que aparece en el Estado, ya que por la situación generada por la Pandemia del Covid-19, no es posible visitar el juzgado y solicitar revisión del expediente, encontrando lo siguiente:



Que el Dr. Paz se encuentra codemandado con el Dr. CARLOS ALBERTO GUERRERO con quien no tiene ningún contacto hace muchos años y la clínica Latin Pástica (en liquidación).



2. Dentro de las muchas actuaciones adelantadas, en este proceso desde que se radicó en 2016, se destacan las siguientes:

El 14 de noviembre de 2017, se requirió a la actora para que notificara a la demandadas

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

Carlos Eduardo Nuñez Escarría

Abogado
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado
Responsabilidad médica

DOCTOR
RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00

ASUNTO: PROPOSICIÓN INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J., obrando como apoderado del médico especialista en Cirugía Plástica Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** demandado dentro del proceso de la referencia, me permito formular **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, debiéndose retrotraer el proceso al momento de la notificación de mi cliente, con fundamento en el artículo 133 numeral 8 del Código General del Proceso, según los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. El doctor **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** es demandado dentro del proceso de la referencia, el cual no tuvo conocimiento del mismo por no ser notificado personalmente, se enteró de la existencia del proceso solo esta semana por intermedio mío, ya que revisando los estados publicados en el Juzgado, casualmente me encontré su nombre en un Estado del 9 de diciembre de 2020:

Radicacion	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Dir. Activacion	Fecha Radicacion	Folia	Cuantia
76001310300420160021400	Verbal	ELIZABETH OSPINA PORTILLA	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY	Traslado C.G.P. 3 Días O.R.S. Responsables de Fondo	07/12/2020	186	1
76001310300420170010400	Ejecucion Sentencia	YASLEEN ESCOBAR GONZALEZ	JUAN ALLAMANDRO OROZCO R.	Traslado C.G.P. 3 Días O.R.S. Recursos Populares	07/12/2020	160	1
76001310300420170015500	Verbal	JACQUES FELIPE VARGAS AVILA	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR S.A.S.	Traslado C.G.P. 3 Días O.R.S. Responsables de Fondo	07/12/2020	160	1
76001310300420170015500	Verbal	JACQUES FELIPE VARGAS AVILA	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR S.A.S.	Traslado C.G.P. 3 Días O.R.S. Responsables de Fondo	07/12/2020	160	1
76001310300420160026300	Verbal	MARIA GUZMAN EL NOROZO	CARLOS ALBERTO RIOS GARCIA	Traslado C.G.P. 3 Días O.R.S. Responsables de Fondo	07/12/2020	138	1

Como quiera que conozco al Dr. PAZ, por mi ejercicio profesional lo contacté para preguntarle por el proceso y ofrecerle mis servicios profesionales. El Dr. Paz me indicó que no conocía de la existencia del proceso, por lo que a través de la plataforma web de la Rama

caednues028@gmail.com - cenescarría@gmail.com

33240655 - 3212681293
Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335
Centro Comercial Centenario
Cali - Colombia

Dr. HAROLD PAZ

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

www.doctorharoldpaz.com

Cali - Colombia

--
Cordialmente,

Carlos Eduardo Núñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual, Extracontractual Civil y del Estado.

Responsabilidad médica.

Dir. Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335 Centro Comercial Centenario

Tels. 5240655 EXT 115- 3212681293 Cali - Colombia

E-mail. caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

Fwd: poder firmado

Carlos Núñez Abogado <caednues028@gmail.com>

Vie 18/12/2020 11:38 AM

Para: Harold Paz <plastica.drharoldpaz@gmail.com>; Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

poder firmado328.pdf; 2016-00214 Incidente Nulidad indebida notificación Harold Oswaldo Paz Poder y anexos.pdf;

DOCTOR**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO****JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00

ASUNTO: PROPOSICIÓN INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J., obrando como apoderado del médico especialista en Cirugía Plástica Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** demandado dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa a través de mensaje de datos de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 806 de 2020, con la finalidad de formular **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** del Dr. PAZ., quien me otorgó poder especial para representarlo dentro del proceso de la referencia, el cual acepto.

De acuerdo con lo anterior, adjunto por esta vía 1 (un) PDF que contiene lo siguiente:

1. Memorial proponiendo incidente de nulidad por indebida notificación.
2. Correo electrónico a través del cual me envía firmado el poder que me otorga para representarlo en el proceso tal y como lo dispone el artículo 5 del decreto 806 de 2020.
3. Poder otorgado por el Dr. Paz al Suscrito firmado y escaneado por ambos, enviado a través de su correo electrónico al mío, tal y como lo dispone el artículo 5 del decreto 806 de 2020.
4. Certificación de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.
5. Certificaciones de la Clínica de Oftalmología y PH Clínica de Oftalmología que demuestran que tiene su consultorio en el mismo sitio desde 2009 hasta la fecha de hoy.
6. Páginas web donde fácilmente el demandante hubiera podido encontrar el sitio para notificar personalmente a mi prohijado.

Como quiera que no conocemos las demanda, las pretensiones, los anexos, ni ningún documento del proceso pues no hemos tenido acceso a él, desconozco los correos electrónicos de las demás partes, por lo que nos es imposible enviar a ellos copia de este memorial y anexos de acuerdo con lo normado en el decreto 806 de 2020.

----- Forwarded message -----

De: **Harold Paz** <plastica.drharoldpaz@gmail.com>

Date: jue, 17 dic 2020 a las 17:07

Subject: poder firmado

To: <caednues028@gmail.com>

poder firmado

Harold Paz <plastica.drharoldpaz@gmail.com>

Lun 14/12/2020 6:12 PM

Para: caednues028 <caednues028@gmail.com>; Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
<j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (608 KB).

poder firmado328.pdf;

Dr. HAROLD PAZ

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

www.doctorharoldpaz.com

Cali - Colombia

288

Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

DOCTOR

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS
RADICACIÓN: 760013103004-2016-00214-00
REFERENCIA: PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

HAROLD OSWALDO PÁZ MATABANCHOY mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirigió a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es caednues028@gmail.com

Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sírvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,


HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
C.C. No. 98.386.077

Acepto


CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA
C.C. No. 94537402
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia